

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 013 - 2020-GG/EPS MOQUEGUA SA.

Moquegua, 21 de Enero de 2020

VISTO;

El Memorandum N° 016-2020-GG/EPS MOQUEGUA, disponiendo la implementación de Acuerdos de la Sesión Ordinaria de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS MOQUEGUA SA N° 001-2020 de fecha 20.01.2020; Y.

CONSIDERANDO:

La EPS MOQUEGUA S.A., es una Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento, con personería de Derecho Privado, organizado como Sociedad Anónima; que se regula bajo los alcances de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobada por Dec. Leg. 1280 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 019-2017- VIVIENDA, modificatorias y demás normas sectoriales, con aplicación supletoria de la Ley N° 26887 – Ley General de Sociedades -; sujeta a sus propios Estatutos, que goza de autonomía económica, administrativa, técnica y financiera, cuya finalidad es prestar servicios de saneamiento dentro del ámbito de su competencia.

Que, resulta necesario establecer los lineamientos para dar atención a los reclamos de los usuarios No Domésticos cuyas descargas de agua residual no doméstica en el sistema de alcantarillado sanitario, exceden los valores máximos admisibles VMA de acuerdo a la normatividad vigente.

Que, en cumplimiento al Acuerdo N° 01 de la Sesión Ordinaria de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS MOQUEGUA SA N° 001-2020 de fecha 20.01.2020, se debe formalizar la aprobación e implementación de dicho instrumento de gestión.

Que, estando a las facultades conferidas en los Estatutos y Reglamento de Organización y Funciones ROF; con los Vº Bº de la Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Unidad de Planeamiento y Gestión,

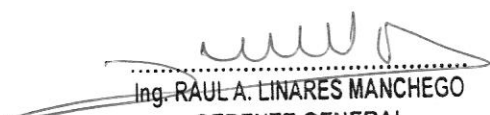
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DISPONER LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTIVA N° 02-2020- EPS MOQUEGUA SA, denominada "ATENCIÓN DE RECLAMOS DE USUARIOS NO DOMESTICOS CON DESCARGAS RESIDUALES QUE EXCEDEN LOS VMA" que aparece del Anexo adjunto, aprobado por Acuerdo N° 1 de la Sesión Ordinaria N° 001-2020 de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS MOQUEGUA SA.

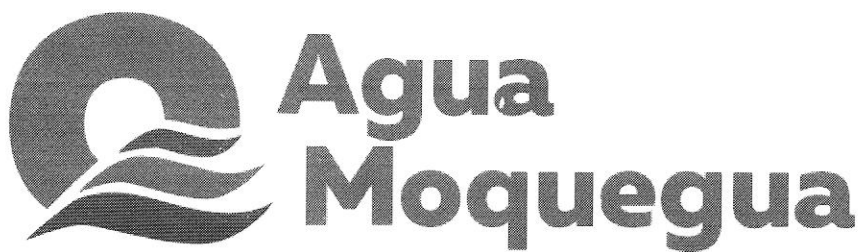
ARTICULO SEGUNDO: Disponer que la Asistente de Gerencia General notifique con la presente a las Gerencias de Línea, Gerencias de Apoyo, Gerencia de Asesoramiento y demás órganos que correspondan, para su cumplimiento y fines.

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Oficina de Imagen Institucional o quien corresponda, su publicación en la página web de la empresa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Ing. RAUL A. LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS - RAT
E.P.S. MOQUEGUA S.A.



EPS MOQUEGUA S.A.

DIRECTIVA N° 002-2020 - EPS MOQUEGUA S.A.

**ATENCIÓN DE RECLAMOS DE USUARIOS NO
DOMÉSTICOS CON DESCARGAS DE AGUAS
RESIDUALES AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO
CON EXCESO DE LOS VMA**

Resolución de Gerencia General N° 013-2020- GG/EPS MOQUEGUA S.A.